a exercido Gines de Alcaraz y que
sea tenido del pescado que se a muerto en el
Río de escombrera en tre meses de abril y mayo
deste y distribucion que del se a [illegible] hecho
por los cavalleros fieles executores ventenados
desta ciu.d de ello [illegible] por el celo
con que se an aplicado y acuerda aprueba todo
lo executado

Entrada de cav.o — E. Entro el S.r Don Juan Cambistazon Regidor
Salida de cav.o — E. Salio el S.r D.n Pedro Cabeza y machuelo

Viose en este ayuntam.to una R.l provision de los
señores de su Real y suprema conss.o y camara
de castilla su f.ha de ocho del corriente que
su tenor es como se sigue

Aqui la R.l Provision

Obediencia entrega del titulo al fin de Alcaraz y fee

Y aviendola tomado en sus manos besado
y puesto sobre su cavessa los d.s ss.res de corregidor
y [illegible] deste ayuntam.to desta ciu.d la obedecieron
con el respecto y acatam.to devido y para su cumpli
miento dixo que mediante el citar cavildo en
que concurrieron diferentes cavalleros capitulares
que de presente no se hallan en este ayuntam.to y
que no tenga nulidad alguna el [illegible]
se pide por ella y les consta sus expresiones
Acuerda se reciba gen.l de todos los cav.os [illegible]
con cedula en que se exprese la citacion para el
primer cavildo ordin.o que esta ciu.d celebrare
quien suplica al S.r [illegible] de corr.or que [illegible]
asi lo man.de y que se traiga el cavildo que cita y
dha R.l Provision y entendido por el S.r [illegible] del
corregidor mando se [illegible] y cumpla lo que por
esta ciudad se acuerda

Viose en este ayuntam.to una carta orden firm.da
mada por el S.r D.n Miguel Fernandez de Durand